



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación 41001-41-89-004-2022-00535-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: MARÍA DE JESÚS SALAZAR
Demandado JIM MICHAEL GARZÓN HUERTAS y
MARIBEL MEDINA DUQUE

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y el memorial poder de sustitución allegado, siendo procedente lo solicitado en virtud de lo normado por el artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado, **RECONOCE** personería Jurídica para actuar en este proceso a la estudiante del programa de derecho EDNA MARIA CASTRO GONZALEZ, como apoderada sustituta de su homologo NICOLAS JOSE GARCIA GUERRERO, de acuerdo al memorial poder de sustitución otorgado.

Por otra parte, se **RECONOCE** personería Jurídica para actuar en este proceso al estudiante del programa de derecho JOSE ALCIDES REYES GARCIA, como apoderado sustituto de su homologa EDNA MARIA CASTRO GONZALEZ, de acuerdo al memorial poder de sustitución otorgado.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS

Jueza

L. Q.